

## DECISIONES

### DECISIÓN 2011/635/PESC DEL CONSEJO

de 26 de septiembre de 2011

por la que se modifica la Decisión 2010/231/PESC del Consejo sobre medidas restrictivas contra Somalia

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 10 de diciembre de 2002, el Consejo adoptó la Posición Común 2002/960/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Somalia <sup>(1)</sup>, tras las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 733(1992), 1356(2001) y 1425(2002).
- (2) El 16 de febrero de 2009, el Consejo adoptó la Posición Común 2009/138/PESC sobre medidas restrictivas contra Somalia y por la que se deroga la Posición Común 2002/960/PESC <sup>(2)</sup>, por la que se aplicaba la Resolución 1844(2008) del CSNU. El 1 de marzo de 2010, el Consejo adoptó la Decisión 2010/126/PESC por la que se modifica la Posición Común 2009/138/PESC <sup>(3)</sup> y se aplica la Resolución 1907(2009) del CSNU.
- (3) El 26 de abril de 2010, el Consejo adoptó la Decisión 2010/231/PESC <sup>(4)</sup> del Consejo sobre medidas restrictivas contra Somalia y por la que se deroga la Posición Común 2009/138/PESC, tras la adopción de la Resolución 1916(2010) del CSNU y la adopción de la lista de personas y entidades sometidas a medidas restrictivas impuestas por el Comité de Sanciones creado con arreglo a la Resolución 751(1992) del CSNU relativa a Somalia (denominado en lo sucesivo el «Comité de Sanciones»).
- (4) El 28 de julio de 2011, el Comité de Sanciones actualizó la lista de personas y entidades sometidas a medidas restrictivas.
- (5) El 29 de julio de 2011, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 2002(2011) del CSNU por la que se amplían los criterios de designación para incluir a dirigentes políticos o militares que recluten o utilicen a niños en conflictos armados en Somalia contraviniendo el derecho internacional aplicable y a personas y entidades que sean responsables de infracciones del derecho internacional aplicable en Somalia dirigidas contra civiles, incluidos niños y mujeres, en situaciones de conflicto armado, como asesinatos y mutilaciones, actos

de violencia sexual o basada en el género, ataques contra escuelas y hospitales, secuestros y desplazamientos forzados.

- (6) Además, en la Resolución 2002(2011) se aclaraba la excepción que permitía la puesta a disposición de fondos y de los demás activos financieros o recursos económicos necesarios para asegurar el suministro oportuno de la asistencia humanitaria que se requiere con urgencia en Somalia por las Naciones Unidas, sus organismos especializados o sus programas, las organizaciones humanitarias que tengan la condición de observadoras en la Asamblea General de las Naciones Unidas y proporcionen ayuda humanitaria y sus asociados.
- (7) La Decisión 2010/231/PESC debe modificarse en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

#### Artículo 1

La Decisión 2010/231/PESC quedará modificada como sigue:

- 1) El artículo 2 se sustituye por el siguiente:

#### «Artículo 2

Las medidas restrictivas establecidas en el artículo 3, en el artículo 5, apartado 1, y en el artículo 6, apartados 1 y 2, se impondrán contra las personas y entidades designadas por el Comité de Sanciones que:

- participen en actos que amenacen la paz, la seguridad o la estabilidad de Somalia o les presten apoyo, en particular actos que supongan una amenaza para el Acuerdo de Yibuti de 18 de agosto de 2008 o el proceso político, o supongan una amenaza mediante la fuerza para las instituciones federales de transición de Somalia o la AMI-SOM,
- hayan actuado en violación del embargo de armas y las medidas conexas mencionados en el artículo 1,
- obstruyan la prestación de asistencia humanitaria a Somalia, o el acceso a la asistencia humanitaria o su distribución en Somalia,
- sean líderes políticos o militares que recluten o utilicen a niños en conflictos armados en Somalia contraviniendo el derecho internacional aplicable,

<sup>(1)</sup> DO L 334 de 11.12.2002, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO L 46 de 17.2.2009, p. 73.

<sup>(3)</sup> DO L 51 de 2.3.2010, p. 18.

<sup>(4)</sup> DO L 105 de 27.4.2010, p. 17.

— sean responsables de infracciones del derecho internacional aplicable en Somalia dirigidas contra civiles, incluidos niños y mujeres, en situaciones de conflicto armado, como asesinatos y mutilaciones, actos de violencia sexual o basada en el género, ataques contra escuelas y hospitales, secuestros y desplazamientos forzados.

Las personas y entidades correspondientes se enumeran en el anexo.».

2) El artículo 6, apartado 6, se sustituye por el siguiente:

«6. Los apartados 1 y 2 no se aplicarán a la puesta a disposición de fondos y de los demás activos financieros o recursos económicos necesarios para asegurar el suministro oportuno de la asistencia humanitaria que se requiere con urgencia en Somalia por las Naciones Unidas, sus organismos especializados o sus programas, las organizaciones humanitarias que tengan la condición de observadoras en la Asamblea General de las Naciones Unidas y proporcionen ayuda humanitaria y sus asociados en la ejecución, incluidas

las ONG de financiación bilateral o multilateral que participen en el llamamiento unificado de la ONU para Somalia.».

#### *Artículo 2*

El anexo de la Decisión 2010/231/PESC se sustituirá por el texto que figura en el anexo de la presente Decisión.

#### *Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, le 26 de septiembre de 2011.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

M. KOROLEC

## ANEXO

## «ANEXO

## LISTA DE PERSONAS Y ENTIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2

## I. Personas

1. Yasin Ali Baynah [alias: a) Ali, Yasin Baynah, b) Ali, Yassin Mohamed, c) Baynah, Yasin, d) Baynah, Yassin, e) Baynax, Yasiin Cali, f) Beenah, Yasin, g) Beenah, Yassin, h) Beenax, Yasin, i) Beenax, Yassin, j) Benah, Yasin, k) Benah, Yassin, l) Benax, Yassin, m) Beynah, Yasin, n) Binah, Yassin, o) Cali, Yasiin Baynax].

Fecha de nacimiento: 24 de diciembre de 1965. Nacionalidad: somalí o sueca. Localidad: Rinkeby, Estocolmo, Suecia; Mogadiscio, Somalia. Fecha de la inclusión en la lista de las Naciones Unidas: 12 de abril de 2010.

Yasin Ali Baynah ha sido el instigador de atentados cometidos contra el Gobierno Federal de Transición y la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM). Asimismo, ha recabado apoyo y recaudado fondos en nombre de la Alianza para la Nueva Liberación de Somalia e Hisbul Islam, las cuales han participado activamente en actos que amenazan la paz y la seguridad de Somalia, como manifestaciones de rechazo al Acuerdo de Yibouti y atentados contra las fuerzas del Gobierno Federal de Transición y la AMISOM en Mogadiscio.

2. Hassan Dahir Aweys [alias: a) Ali, Sheikh Hassan Dahir Aweys, b) Awes, Hassan Dahir, c) Awes, Shaykh Hassan Dahir, d) Aweys, Hassen Dahir, e) Aweys, Ahmed Dahir, f) Aweys, Sheikh, g) Aweys, Sheikh Hassan Dahir, h) Dahir, Aweys Hassan, i) Ibrahim, Mohammed Hassan, j) OAIS, Hassan Tahir, k) Uways, Hassan Tahir, l) «Hassan, Sheikh»].

Fecha de nacimiento: 1935. Ciudadano: Somalia. Nacionalidad: somalí. Localidad: Somalia. Fecha de la inclusión en la lista de las Naciones Unidas: 12 de abril de 2010.

Hassan Dahir Aweys ha sido y sigue siendo un alto dirigente político e ideológico de varios grupos armados de oposición responsables de repetidas violaciones del embargo de armas general y completo y de actos que ponen en peligro el Acuerdo de Paz de Yibouti, y constituyen una amenaza para el Gobierno Federal de Transición y las fuerzas de la Misión de la Unión Africana en Somalia. Entre junio de 2006 y septiembre de 2007, Aweys presidió el Comité central de la Unión de Tribunales Islámicos; en julio de 2008 se autoproclamó presidente del ala Asmara de la Alianza para la Nueva Liberación de Somalia; y en mayo de 2009 fue nombrado presidente de Hisbul Islam, alianza de grupos opuestos al Gobierno Federal de Transición. En cada uno de estos cargos, las declaraciones y acciones de Aweys han puesto de manifiesto su intención, inequívoca y decidida, de derrocar al Gobierno Federal de Transición y expulsar a la AMISOM de Somalia por la fuerza.

3. Hassan Abdullah Hersi Al-Turki [alias: a) Al-Turki, Hassan, b) Turki, Hassan, c) Turki, Hassan Abdillahi Hersi, d) Turki, Sheikh Hassan, e) Xirsi, Xasan Cabdilaahi, f) Xirsi, Xasan Cabdulle].

Fecha de nacimiento: alrededor de 1944. Lugar de nacimiento: Región de Ogadén, Etiopía. Nacionalidad: somalí. Localidad: Somalia. Fecha de la inclusión en la lista de las Naciones Unidas: 12 de abril de 2010.

Hassan Abdullah Hersi Al-Turki es un alto dirigente de una milicia armada desde mediados de la década de los 90 y ha violado en numerosas ocasiones el embargo de armas. En 2006, aportó combatientes para la toma de Mogadiscio por la Unión de Tribunales Islámicos y se convirtió en uno de los líderes militares del grupo, aliado de Al-Shabaab. Desde 2006, Al-Turki ha puesto el territorio bajo su control a disposición de diversos grupos armados de oposición, entre otros al-Shabaab, para su adiestramiento. En septiembre de 2007, un noticiero de la cadena Al-Jazeera emitió un vídeo en que se mostraba a un grupo de milicianos realizando ejercicios de adiestramiento bajo la supervisión de Al-Turki.

4. Ahmed Abdi aw-Mohamed [alias: a) Abu Zubeyr, Mukhtar Abdirahman, b) Abuzubair, Mukhtar Abdulrahim, c) Aw Mohammed, Ahmed Abdi, d) Aw-Mohamud, Ahmed Abdi, e) «Godane», f) «Godani», g) «Mukhtar, Shaykh», h) «Zubeyr, Abu»].

Fecha de nacimiento: 10 de julio de 1977. Lugar de nacimiento: Hargeysa, Somalia. Nacionalidad: somalí. Fecha de la inclusión en la lista de las Naciones Unidas: 12 de abril de 2010.

Ahmed Abdi Aw-Mohamed es un alto dirigente de Al-Shabaab que fue nombrado públicamente emir de la organización en diciembre de 2007. Todas las operaciones de Al-Shabaab en Somalia se realizan bajo su mando. Aw-Mohamed ha denunciado el proceso de paz de Yibouti, que considera fruto de la conspiración extranjera, y en mayo de 2009 reconoció en una grabación sonora para los medios de comunicación somalíes que sus fuerzas habían participado recientemente en combates en Mogadiscio.

5. Fuad Mohamed Khalaf [alias: a) Fuad Mohamed Khalif, b) Fuad Mohamed Qalaf, c) Fuad Mohammed Kalaf, d) Fuad Mohamed Kalaf, e) Fuad Mohammed Khalif, f) Fuad Khalaf, g) Fuad Shongale, h) Fuad Shongole, i) Fuad Shangole, j) Fuad Songale, k) Fouad Shongale, l) Fuad Muhammad Khalaf Shongole].

Nacionalidad: somalí. Localidad: Mogadiscio, Somalia. Otra localidad: Somalia. Fecha de inclusión en la lista de las Naciones Unidas: 12 de abril de 2010.

Fuad Mohamed Khalaf ha prestado apoyo financiero a Al-Shabaab; en mayo de 2008 organizó dos campañas de recaudación de fondos para esa organización en las mezquitas de Kismaayo (Somalia). En abril de 2008, junto con otras personas, dirigió ataques con artefactos explosivos colocados en vehículos contra las bases etíopes y elementos del Gobierno Federal de Transición de Somalia en Mogadiscio. En mayo de 2008, Khalaf y un grupo de combatientes tomaron por asalto una comisaría de policía en Mogadiscio, y mataron e hirieron a varios soldados.

6. Bashir Mohamed Mahamoud [alias: a) Bashir Mohamed Mahmoud, b) Bashir Mahmud Mohammed, c) Bashir Mohamed Mohamud, d) Bashir Mohamed Mohamoud, e) Bashir Yare, f) Bashir Qorgab, g) Gure Gap, h) «Abu Muscab», i) «Qorgab»].

Fecha de nacimiento: alrededor de 1979-1982. Otra fecha de nacimiento: 1982. Nacionalidad: somalí. Localidad: Mogadiscio, Somalia. Fecha de inclusión en la lista de las Naciones Unidas: 12 de abril de 2010.

Bashir Mohamed Mahamoud es un comandante militar de Al-Shabaab. También fue uno de los aproximadamente 10 miembros que integraban el consejo de dirección de Al-Shabaab a finales de 2008. Junto con un asociado, estuvo a cargo del atentado con mortero perpetrado el 10 de junio de 2009 contra el Gobierno Federal de Transición de Somalia en Mogadiscio.

7. Mohamed Sa'id [alias: a) «Atom», b) Mohamed Sa'id Atom, c) Mohamed Siad Atom].

Fecha de nacimiento: alrededor de 1966. Lugar de nacimiento: Galgala, Somalia. Localidad: Galgala, Somalia. Otra localidad: Badhan, Somalia. Fecha de inclusión en la lista de las Naciones Unidas: 12 de abril de 2010.

Mohamed Sa'id «Atom» ha participado en actos que amenazan la paz, la seguridad o la estabilidad de Somalia. Ha suministrado, vendido o transferido a Somalia, en forma directa o indirecta, armas o equipo militar o asesoramiento, capacitación o asistencia, incluida financiación y asistencia financiera, relacionada con actividades militares que violan el embargo de armas. Atom ha sido identificado como uno de los principales proveedores de armas y munición para las operaciones de Al-Shabaab en la región de Puntlandia. Se le conoce como dirigente de una milicia que hizo su aparición en 2006 en la región oriental de Sanaag del norte de Somalia. La milicia está integrada por 250 combatientes, ha estado implicada en secuestros y actividades de piratería y terrorismo, e importa sus propias armas, contraviniendo el embargo. Atom se ha constituido en la presencia militar más importante de la zona, con una base principal cerca de Galgala y una base secundaria cerca de Badhan. Según ciertas fuentes, Atom es aliado de Al-Shabaab y quizá reciba instrucciones de su líder, Fu'ad Mohamed Khalaf.

Por otra parte, Atom está presuntamente involucrado en el tráfico de armas dirigido a Somalia. La información procedente de diversas fuentes indica que sus fuerzas reciben armas y equipo del Yemen y Eritrea. Según un informe de diciembre de 2008, un testigo ocular describió seis envíos de ese tipo recibidos durante un período de cuatro semanas a principios de 2008, cada uno de ellos lo bastante grande como para llenar dos camionetas con armas pequeñas, munición y lanzagranadas. Un hombre de negocios de Bossaso que conoce bien el comercio de armas afirmó que los envíos de Atom no van a parar al mercado de armas, lo que parece indicar que los reserva para uso de sus fuerzas o los transfiere al sur de Somalia, donde Al-Shabaab lleva a cabo sus operaciones.

Las fuerzas de Atom estuvieron implicadas en el secuestro de un trabajador humanitario alemán, el secuestro de dos somalíes cerca de Bossaso, y un atentado con bomba contra migrantes etíopes en Bossaso, el 5 de febrero de 2008, en el que murieron 20 personas y resultaron heridas más de 100. La milicia de Atom quizá haya desempeñado también un papel secundario en el secuestro de una pareja alemana capturada por piratas en junio de 2008.

8. Fares Mohammed Mana'a [alias: a) Faris Mana'a, b) Fares Mohammed Manaa].

Fecha de nacimiento: 8 de febrero de 1965. Lugar de nacimiento: Sadah, Yemen. Pasaporte n° 00514146; lugar de expedición: Sanaa, Yemen. Documento de identidad n° 1417576; lugar de expedición: Al-Amara, Yemen; fecha de expedición: 7 de enero de 1996. Fecha de inclusión en la lista de las Naciones Unidas: 12 de abril de 2010.

Fares Mohammed Mana'a ha suministrado, vendido o transferido a Somalia en forma directa o indirecta, armas o equipo militar, en contravención del embargo de armas. Mana'a es un conocido traficante de armas. En octubre de 2009, el Gobierno yemení publicó una lista negra de traficantes de armas encabezada por Mana'a, en el marco de una iniciativa destinada a acabar con la afluencia de armas al país, donde se dice que el número de armas supera al de habitantes. «Es bien sabido que Faris Manaa es un importante traficante de armas», indica en su informe de junio de 2009 un periodista especializado en el Yemen, autor de un informe semestral sobre el país y colaborador del Jane's Intelligence Group. En un artículo publicado en el Yemen Times en diciembre de 2007, se alude a él como «Sheikh Fares Mohammed Mana'a, traficante de armas» y, en otro de enero de 2008, como «Sheikh Fares Mohammed Mana'a, comerciante de armas».

A mediados de 2008, el Yemen sigue siendo un eje importante para el envío de armas ilegales al Cuerno de África, en particular para el transporte por barco con dirección a Somalia. Según información no confirmada, Faris Mana'a ha intervenido en el envío de armas a Somalia en numerosas ocasiones. En 2004 participó en contratos de suministro de armas de Europa oriental, dirigidas, al parecer, a combatientes somalíes. Pese al embargo de armas impuesto por las Naciones Unidas en 1992 en relación con Somalia, el interés de Mana'a en el tráfico de armas con destino a Somalia se remonta al menos a 2003. En ese año Mana'a hizo una oferta para comprar miles de armas procedentes de Europa oriental e indicó que tenía previsto vender algunas de ellas a Somalia.

9. Hassan Mahat Omar [alias: a) Hassaan Hussein Adam, b) Hassane Mahad Omar, c) Xassaan Xuseen Adan, d) Asan Mahad Cumar, e) Abu Salman, f) Abu Salmaan, g) Sheikh Hassaan Hussein].

Fecha de nacimiento: 10 de abril de 1979. Lugar de nacimiento: Garissa, Kenia. Nacionalidad: posiblemente etíope. Pasaporte n.º: A 1180173 Kenya, Fecha de expiración: 20 de agosto de 2017. Documento de identidad n.º 23446085. Localidad: Nairobi, Kenia. Fecha de inclusión en la lista de las Naciones Unidas: 28 de julio de 2011.

Hassan Mahat Omar participa en actos que amenazan la paz, la seguridad o la estabilidad de Somalia. Es Imán y uno de los dirigentes de Masjid-ul-Axmar, un centro informal afiliado a Al-Shabaab en Nairobi. También ha participado en el reclutamiento de nuevos miembros y en la recaudación de fondos para Al-Shabaab, en particular a través del sitio web afiliado a Al-Shabaab alqimmah.net.

Además, ha pronunciado fatuas apelando a cometer atentados contra el GFT en un espacio de *chat* del sitio web de Al-Shabaab.

10. Omar Hammami [alias: a) Abu Maansuur Al-Amriki, b) Abu Mansour Al-Amriki, c) Abu Mansuur Al-Amriki, d) Umar Hammami, e) Abu Mansur Al-Amriki].

Fecha de nacimiento: 6 de mayo de 1984. Lugar de nacimiento: Alabama, Estados Unidos. Nacionalidad: estadounidense. Se supone que también posee nacionalidad siria.

Pasaporte n.º: 403062567 (USA). Seguridad social n.º: 423-31-3021 (US). Localidad: Somalia. Otra información: casado con una somalí. Vivió en Egipto en 2005 y se trasladó a Somalia en 2009. Fecha de inclusión en la lista de las Naciones Unidas: 28 de julio de 2011.

Omar Hammami participa en actos que amenazan la paz, la seguridad o la estabilidad de Somalia. Es un alto miembro de Al-Shabaab. Ha participado en el reclutamiento, financiación y en el pago de combatientes extranjeros. Se le conoce como experto en explosivos y en lucha armada en general. Desde octubre de 2007 ha aparecido en reportajes de televisión y vídeos de propaganda de Al-Shabaab. En uno de ellos aparece adiestrando a terroristas de Al-Shabaab. También ha aparecido en vídeos y sitios web instando a más combatientes a integrarse en Al-Shabaab.

## II. Entidades

Al-Shabaab [alias: a) Al-Shabab, b) Shabaab, c) The Youth, d) Mujahidin Al-Shabaab Movement, e) Mujahideen Youth Movement, f) Mujahidin Youth Movement, g) MYM, h) Harakat Shabab Al-Mujahidin, i) Hizbul Shabaab, j) Hisb'ul Shabaab, k) Al-Shabaab Al-Islamiya, l) Youth Wing, m) Al-Shabaab Al-Islaam, n) Al-Shabaab Al-Jihaad, o) The Unity Of Islamic Youth, p) Harakat Al-Shabaab Al-Mujaahidiin, q) Harakatul Shabaab Al Mujaahidiin, r) Mujaahidiin Youth Movement].

Localidad: Somalia. Fecha de inclusión en la lista de las Naciones Unidas: 12 de abril de 2010.

Al-Shabaab ha cometido actos que amenazan, directa o indirectamente, la paz, la seguridad o la estabilidad de Somalia, entre otros, actos que ponen en peligro el Acuerdo de Yibuti de 18 de agosto de 2008 o el proceso político y actos que amenazan a las instituciones federales de transición, la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM), u otras operaciones internacionales de mantenimiento de la paz relacionadas con Somalia.

Al-Shabaab también ha obstruido la prestación de asistencia humanitaria a Somalia, o el acceso a la asistencia humanitaria o su distribución en Somalia.

En su declaración ante el Consejo de Seguridad el 29 de julio de 2009, el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la Resolución 751(1992) relativa a Somalia señaló que Al-Shabaab e Hisbul Islam había reivindicado ambas, pública y reiteradamente, la autoría de los atentados contra el Gobierno Federal de Transición y la AMISOM. Al-Shabaab también se había responsabilizado del asesinato de funcionarios del Gobierno Federal de Transición y, el 19 de julio de 2009, había atacado y paralizado las oficinas de la UNOPS (Oficina de Servicios para Proyectos), el Departamento de Seguridad y el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) en las regiones de Bay y Bakool, en contravención de lo dispuesto en el apartado c) del párrafo 8 de la Resolución 1844(2008). Al-Shabaab también ha obstruido en repetidas ocasiones el acceso a la asistencia humanitaria o su distribución en Somalia.

A continuación figuran algunos párrafos del informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la situación en Somalia, de fecha 20 de julio de 2009, relativos a las actividades de Al-Shabaab en ese país:

Según informes, grupos insurgentes como Al-Shabaab extorsionan a empresas privadas y reclutan a jóvenes, e incluso a niños, para que se sumen a la lucha contra el Gobierno en Mogadiscio. Al-Shabaab ha confirmado la presencia de combatientes extranjeros en sus filas y ha declarado abiertamente que trabaja con Al-Qaeda en Mogadiscio para derrocar al Gobierno de Somalia. Los combatientes extranjeros, muchos de los cuales, según informes, provienen del Pakistán y el Afganistán, parecen estar bien adiestrados y tener experiencia de combate. Se los ha visto, encapuchados, dirigiendo ofensivas contra las fuerzas del Gobierno en Mogadiscio y las regiones vecinas.

Al-Shabaab ha intensificado su estrategia de coacción e intimidación de la población civil somalí, como queda de manifiesto en los asesinatos selectivos «de elevado valor simbólico» y las detenciones de ancianos de clanes, muchos de los cuales han sido asesinados. El 19 de junio de 2009, Omar Hashi Aden, Ministro de Seguridad Nacional, fue asesinado en un atentado suicida a gran escala cometido con un coche bomba en Beletwyne. Más de 30 personas perdieron la vida en ese atentado, que fue condenado enérgicamente por la comunidad internacional y una amplia diversidad de sectores de la sociedad somalí.

Según el informe de diciembre de 2008 del Grupo de Supervisión para Somalia del Consejo de Seguridad (2008/769), Al-Shabaab es responsable de varios atentados cometidos en Somalia en los últimos años, entre ellos los siguientes:

- Asesinato y decapitación en septiembre de 2008 de un conductor somalí que trabajaba para el Programa Mundial de Alimentos.
- Atentado con bomba perpetrado el 6 de febrero de 2008 en un mercado de Puntlandia en el que murieron 20 personas y más de 100 resultaron heridas.
- Campaña de atentados con bomba y asesinatos selectivos en Somalilandia destinada a perturbar la celebración de elecciones parlamentarias en 2006.
- Asesinato de varios trabajadores de organismos de asistencia extranjeros en 2003 y 2004.

Según informes, el 20 de julio de 2009, Al-Shabaab asaltó los locales de las Naciones Unidas en Somalia y emitió una orden en que prohibía la presencia de tres organismos de las Naciones Unidas en las zonas de Somalia bajo su control. Asimismo, los días 11 y 12 de julio de 2009, las fuerzas del Gobierno Federal de Transición de Somalia se enfrentaron a los insurgentes de Al-Shabaab e Hizbul Islam en combates en los que murieron más de 60 personas. El 11 de julio de 2009, Al-Shabaab lanzó cuatro morteros en Villa Somalia que provocaron la muerte de tres soldados de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y heridas a otros ocho.

Según un artículo publicado por la *British Broadcasting Corporation*, el 22 de febrero de 2009, Al-Shabaab se declaró autora de un atentado suicida con coche bomba dirigido contra la base militar de la Unión Africana en Mogadiscio. La Unión Africana confirmó que 11 agentes de mantenimiento de la paz de la Unión Africana perdieron la vida y otros 15 resultaron heridos.

Según un artículo publicado por Reuters, el 14 de julio de 2009, militantes de Al-Shabaab ganaron terreno en 2009 merced a incursiones de guerrilla contra fuerzas somalíes y de la Unión Africana.

Según un artículo publicado por la Voz de América, el 10 de julio de 2009, Al-Shabaab participó en un ataque contra las fuerzas del Gobierno somalí en mayo de 2009.

Según un artículo de fecha 27 de febrero de 2009 publicado en el sitio web del Consejo sobre Relaciones Exteriores, Al-Shabaab ha protagonizado la insurgencia contra el gobierno de transición de Somalia y sus aliados etíopes desde 2006. Al-Shabaab dio muerte a 11 soldados burundeses en el ataque más cruento perpetrado contra el personal de paz de la Unión Africana desde su despliegue, y afirma haber librado intensos combates en Mogadiscio en los que murieron al menos 15 personas.».

---